

De estas elecciones hasta la novedad de aver las
 remitido á la Mchede may. de esta Villa q. q.
 Q. p. h. execute la diligencia de las peticion, y para
 m^o, deviendo aver llo de la Dña. Demez á este con-
 cejo, y no á la Mchede mayor, y viendo q. es
 te procedim^{to}, segun parece se determinó á introdu-
 cire p. l. Semefonte medio en Argalas q. no tiene
 siendo propias de este concejo, e inquietante en
 la Dñida peticion en q. se halla, p. lucas poli-
 tor, y Magos costos sobre lo mismo q. se encuen-
 tra suscrito en la Real carta ejecutoria, segun
 se expresa y infiere de q. ha de ser apuntar, y sus
 reducciones, y procediendo de buena fe en obser-
 vancia de los privilegios, q. Argalas consue-
 ha esta Villa, y conforme á lo q. se expresan
 particularmente, y manutención de la peticion q. es el
 principal motivo q. se dirige la buen, y chiv-
 iana intencion de este concejo, y no á lo q. al-
 guno: q. ademas de una conformidad dñica, y de
 nunciar en este concejo y alcaldia, estas deli-
 gencias originales de estas elecciones, la apro-
 ciar, y de mas actuado en ellas, q. en su conve-
 nio este concejo festeja y degrada, con el suam^o
 acostumbrado confianza, y de la posterior Real acta
 Comunal, q. q. ualquier á los Mchedes, Plazuelas, y de

